MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL** **Proceso:** Gestión Integrada del Portafolio de Planes, Programas y Proyectos	SOMOS SIG Sistema Integrado de Gestión
Versión:11	**Vigencia:** 13/02/2024	**Código:** F-E-GIP-30

1. DATOS BÁSICOS

CÓDIGO BPIN:	**NOMBRE DEL PROYECTO:**
N/A	**PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA** (F. 1 a 26 **MGA**) - (F. 1 y 4 **DTS**) - (Celda C7 Datos básicos **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda A1 **Presupuesto Proyecto**) - (Celda C4 **CRONOGRAMA Proyecto**) - (Celda A2 **Matriz de Riesgos**)

	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
1.1. ¿El nombre del proyecto incluye el proceso (acción), objeto (elementos constitutivos) y localización?	**CUMPLE**	Se evidencia que el nombre del proyecto responde a las siguientes tres interrogantes: • ¿Qué se va a hacer (Proceso: Acción)?: ***PROTECCIÓN*** • ¿Sobre qué se va a hacer la acción (Objeto: elementos constitutivos)?: ***DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS*** • ¿Dónde (Localización: Ubicación)?: ***EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA***

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

Entidad proponente:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**			**Nombre representante legal:**		QUINCY BOWIE GORDON Director General (AD HOC)
Formulador(a) del proyecto:	**Nombre:**	William Nixon Martínez MITCHELL (Formulador **MGA**)	**Teléfono:**	57 (8) 5131130 Ext. 113	**Correo electrónico:**	bancop@coralina.gov.co

VALOR DEL PROYECTO			**GENERALIDADES**	
Fuentes de financiación:	**Valor**	**Vigencia de los recursos**	**Departamento(s):**	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
FCA	**$4.000.000.000,00**	**2025**	**Municipio(s):**	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Recursos Propios			**Municipio(s) PDET:**	N/A
Recursos Cooperación			**Cuenca o microcuenca:**	En el archivo: "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***10-Certificados Proy Especies MarinoCosteros 2025.pdf*** ", a folio 3, se aporta una certificación suscrita a los treinta (30) días del mes de julio de 2024 por QUINCY BOWIE GORDON, Director General (AD HOC) de la Corporación **CORALINA**, donde se indica lo siguiente: "*Que el proyecto denominado "PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" vigencia 2025,* ***no contempla el desarrollo de actividades que afecte cuencas hidrográficas en el Departamento Archipiélago*** . ".
Total proyecto	**$4.000.000.000,00**	**2025**	**Tiempo de ejecución (en meses):**	**DOCE (12) MESES**, donde se contempla, al parecer, el primer mes (Enero 2025) para la Etapa Precontractual; analizar, será suficiente un (1) mes para esta Etapa?. **Revisar y ajustar**. Según formato **POA** aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** ", en la hoja de cálculo "Datos básicos", se referencia "**Mes de Inicio:** enero-25 - **Mes de Finalización:** diciembre-25" - (**POA-1**) **Total meses: 12**. Información consistente se reporta en el **POA-4** (**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES**) aportado en el formato **POA**, así como en el folio 51 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** " capítulo "**16 CRONOGRAMA**", donde se incluye el CRONOGRAMA, y en el **CRONOGRAMA** presentado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***9- Cronograma de Actividades 2025 - Excel*** ".

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo:		**Colombia Potencia Mundial de la Vida (2022-2026)**	
Transformación:	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climatica	**Pilar:**	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social
Catalizador	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	**Componente:**	Basado en el "**Catálogo-Inversión 2024 - Componente PND**" establecido por el Departamento Nacional de Planeación - **DNP**, donde se relaciona la clasificación de: **Transformación**, **Pilares**, **Catalizador**, y **Componente** del nuevo Plan Nacional de Desarrollo - **PND (2022-2026)**, la Corporación determina el siguiente Componente para el proyecto de inversión: **"Catálogo-Inversión 2024 - Componente PND"** ***b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas*** (CÓDIGO COMPONENTE: 4.01.01. b.). (F. 2 **MGA**)

Programa presupuestal:	3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**Política sectorial:**	Entre los folios 12 y 13 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se referencia lo siguiente: "(...) ***6 ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA*** ***Plan de Desarrollo Departamental*** *"El Archipiélago avanza"* ***Estrategia:*** *Competitividad* ***Programa:*** *Avanzando hacia el fortalecimiento de la gobernanza marino-costera y el uso sostenible del maritorio para la consolidación de la pesca y el desarrollo acuícola .(...)*".

	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
1.2. ¿El proyecto se enmarca dentro de los elementos constitutivos del programa.?	**CUMPLE**	El proyecto se enmarca dentro del elemento constitutivo del **Programa 3202: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:** Incluye las actividades para recuperar la capacidad hidráulica de cuerpos de agua con miras a recuperar sus servicios ecosistémicos, entre ellos, prevención de inudaciones, oferta de agua, la capacidad de almacenamiento de agua, conectividad hidráulica, hábitat para especies acuáticas. También incluye acciones desarrolladas por las Autoridades Ambientales (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos que trata el artículo 66 de La Ley 99 de 1993), orientadas a la atención de todas aquellas actividades ilícitas de aprovechamiento, movilización, tenencia, uso y comercialización de especímenes silvestres.

	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
1.3. ¿El proyecto está articulado con los programas incluidos en el instrumento de planificación ambiental?	**NO CUMPLE**	En los documentos soporte del proyecto aportados por la Corporación **CORALINA**, NO se evidencia información alguna donde se indique que el proyecto está articulado con los programas incluidos en el instrumento de planificación ambiental, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico.

Número de pronunciamientos previos emitidos	**NO APLICA**	**Pronunciamiento**	**1**	**2**	**3**	**4**
		Fecha del pronunciamiento	DD/MM/AA	DD/MM/AA	DD/MM/AA	

2. CADENA DE VALOR - METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)

Problema principal:	**Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia** (F. 3 y 8 **MGA**) - (F.18 **DTS**)	
2.1. ¿La identificación de la problemática es apropiada, cuenta con un análisis de causalidad (causa – efecto) coherente y se realiza una adecuada conversión del árbol de problemas en árbol de objetivos?	**CUMPLIMIENTO** **NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES** La identificación de la problemática no es apropiada (no es correcta la estructura: adjetivo+objeto+elemento descriptivo); No cuenta con un análisis de causalidad (causa - efecto) coherente, no se realiza una adecuada conversión del Árbol de Problemas en Árbol de Objetivos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - PROBLEMA CENTRAL: *Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia .* - OBJETIVO GENERAL: *Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia .* **1.** Es necesario complementar tanto la "***Descripción de la situación existente con respecto al problema*** " y la "***Magnitud actual del problema - indicadores de referencia*** " planteadas en el folio 3 de la **MGA** aportada, dado que NO se identifica o se hace referencia a la problemática actual que se está presentando en el Problema central planteado. **NO hay coherencia**. **2.** No se identifica claramente a que hace referencia la Causa indirecta 1.1 "*Insuficiente información del estado de las poblaciones de especies priorizadas presentes en los ecosistemas marino-costeros* " y la Causa indirecta 1.2 "*Deficiente socialización de la información del estado de las poblaciones presentes en los ecosistemas marino-costeros* " descritas en los folios 4 y 8 de la **MGA** aportada; indican o describen lo mismo, no hay claridad, y son similares a lo planteado en la Causa directa No. 1 "*Pocos estudios del estado de las especies marino costeras priorizadas* ". **NO hay consistencia ni coherencia. Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **3.** Luego de haber consolidado las partes que conforman el árbol de problemas, se hace la verificación de su consistencia mediante preguntas. En este caso es importante cuestionar la coherencia de las relaciones de causalidad entre causas, efectos y el problema central: ¿Si existe "*Insuficiente información del estado de las poblaciones de especies priorizadas presentes en los ecosistemas marino-costeros* " (Causa indirecta 1.1), entonces se presentan ""*Pocos estudios del estado de las especies marino costeras priorizadas* ? (Causa directa 1). Describen lo mismo. Si esto se comprueba se pasaría al segundo nivel preguntando, si existen •¿*Pocos estudios del estado de las especies marino costeras priorizadas*"? (Causa directa 1), entonces se da una "*Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia* "? (Problema central). Este es un proceso que se repite para validar la causalidad entre los diferentes niveles del árbol, hasta que se logra tener una versión afinada y concordante con el problema, en la que la respuesta a cada pregunta debe ser "**SI**", para el caso es "**NO**", . **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **No obstante, al realizar este análisis, se puede determinar que las Causas indirectas 1.1 y 1.2 planteadas en el Árbol de problemas, NO llevan a la Causa directa 1 contemplada y esta tampoco lleva al Problema central identificado, y tampoco al Objetivo especifico 1 planteado.** (Para el caso de las Causas indirectas 2.1 y 2.2 y la Causa directa 2 y el Objetivo especifico 2 , . SI se cumple este análisis, la conversión es apropiada). **Por tanto, es necesario replantear el análisis de causalidad (causa-efecto) para la Causa directa 1, el cual debe ser coherente para realizar una adecuada conversión del árbol de problemas en árbol de objetivos**. **4.** En la "***Descripción de la situación existente con respecto al problema*** " y la "***Magnitud actual del problema - indicadores de referencia*** " planteadas en el folio 3 de la **MGA** aportada y en los folios 15 y 16 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, es necesario identificar brevemente la situación de línea base del proyecto dependiendo del objetivo de la política al cual se haga referencia. En la descripción de la situación de línea base se deberá tener en cuenta las siguientes componentes: Social, Económico, Ambiental, como se estabelce en el formato a diligenciar del Documento Técnico de Soporte - **DTS**, en concordancia con lo que se referencie en la **MGA** del proyecto. ***** En conclusión, NO se realiza una adecuada conversión del Árbol de Problemas en Árbol de Objetivos (efecto espejo). No se observa acertada identificación de las causas y efectos. **Por tanto, es necesario replantear las Causas Directas e Indirectas para llegar a identificar el Problema central**. **Recordar:** - Es importante, identificar el uso de adjetivos apropiados que califiquen las causas directas e indirectas. por ejemplo: insuficientes, pocos, escasos, bajo, incremento, aumento, alto, inadecuado, etc. - Es importante cuestionar la coherencia de las relaciones de causalidad entre causas, efectos y el problema central. (Revisar el documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP.) - Es importante presentar un adecuado esquema del árbol de problemas y su conversión en árbol de objetivos. - Es importante que, al momento de redactar el problema central y las causas, se mantenga la siguiente estructura en la redacción: Adjetivo (calificativo) + objeto + elemento descriptivo - Es importante que, al momento de redactar el objetivo general, objetivos específicos, medios indirectos y fines, se mantenga la siguiente estructura en la redacción: Acción a realizar (verbo en infinitivo) + objeto + elemento descriptivo. -Es útil recordar que al momento de realizar la descripción del problema y sus causas se debió definir indicadores de referencia o por lo menos un indicador que de cuenta de la magnitud de la condición negativa, denominado indicador de línea de base.
Magnitud:	En el caso de caracol pala en el documento Recomendaciones técnicas para el otorgamiento de cuotas de pesca blanca, Langosta Espinosa y Caracol Pala en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biósfera Seaflower en 2023, señaló que para ese año las densidades poblacionales de Caracol Pala en el Archipiélago disminuyeron considerablemente respecto años anteriores, según los estudios realizados 350 ind*ha-1 en 2003, 209 ind*ha-1 en 2016 a 75,261 ind*ha-1 en 2022 En el caso de los tiburones, el desarrollo de malas prácticas pesqueras en general, ha generado una disminución de las poblaciones a nivel mundial de estos importantes depredadores, ahora bien, en el caso particular del Archipiélago pese a que se han adelantado algunos estudios, la información existente es escasa y dificulta la toma de decisiones por tanto se hace necesario generar una línea actualizada que permita el diseño de lineamientos que generen medidas de manejo eficientes para la protección de este importante recurso (F. 3 **MGA**) - (F. 16 **DTS**)	
2.2. ¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	**CUMPLIMIENTO** **NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES** La Magnitud actual del problema reportada a folio 3 de la **MGA** aportada en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** ", NO mide de manera adecuada el Problema central planteado (*Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia*), ni guarda coherencia con el Indicador de objetivo general contemplado (***Estrategias de protección diseñadas***); así mismo, NO guarda coherencia con el Estudio de Necesidades planteado en el folio 10 de la **MGA** aportada (Consultar Observaciones relacionadas en el capítulo "**3. OTROS ELEMENTOS MGA - EVALUACIÓN** - Requisito 3.1. **OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN**" del presente formato de PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO), donde se describe una Demanda de "*Estudios realizados de la Población actual de caracol pala y tiburones en la reserva de biosfera Seaflower* ", información que NO es coherente ni consistente con la descrita en la Magnitud actual del problema. **1.** En la Magnitud del problema planteada, NO se indica la FUENTE OFICIAL de la información.. **2.** Falta articulación de la Magnitud actual del problema (línea base) con respecto al Indicador de objetivo general, no es clara la relación, el Indicador de resultado del Objetivo general, debe guardar coherencia con el indicador de línea base en la magnitud, **se sugiere ajustar**. Se recomienda utilizar las mismas unidades en la magnitud, en la oferta y la demanda y en la meta del objetivo general. **3.** En la "***Magnitud actual del problema - indicadores de referencia*** " planteada en el folio 3 de la **MGA** aportada y en el folio 16 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, es necesario describir de forma resumida los efectos que ha causado el problema, incluyendo datos que se puedan medir Ejemplo: área, hectáreas, numero, porcentaje etc. Expresión cuantitativa de los efectos del problema, como se estabelce en el formato a diligenciar del Documento Técnico de Soporte - **DTS**, en concordancia con lo que se referencie en la **MGA** del proyecto. El registro en la Magnitud del problema se evidencia en el folio 16 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado. **Recordar:** * La Magnitud del problema DEBE estar descrita a través de indicadores asociados al Problema central, sus Causas y/o sus Efectos. * Cuando la identificación del problema no se ha realizado adecuadamente, se corre el riesgo de definir de forma incorrecta los objetivos del proyecto, la(s) alternativa(s) de solución, las acciones que deben adelantarse durante su ejecución, y en general el alcance de este. * El problema central identificado, determina el objetivo general del proyecto. * Las causas directas determinan los objetivos específicos de la intervención, así como los bienes o servicios entregados durante la ejecución del proyecto. * Las causas indirectas serán un referente para identificar el(los) producto(s) del proyecto o sus actividades. * Los efectos serán un referente para determinar los beneficios económicos cuando la alternativa se evalué económicamente.
Objetivo General del Proyecto:	**Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia** (F.8 y 22 **MGA**) - (F. 4 y 20 **DTS**) - (Celda C12 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)	
2.3. ¿El objetivo general del proyecto está debidamente formulado y aporta a la solución de la problemática identificada?	**CUMPLIMIENTO** **NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES** El Objetivo general planteado del proyecto, Cumple con lo establecido metodológicamente. La redacción del Objetivo General mantiene la adecuada conversión del Problema central en positivo: Objetivo espejo, para el caso, el Objetivo general del proyecto es "*Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia* ", siendo consistente con el Problema central identificado "*Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia* ". De otra parte, y teniendo en cuenta que es necesario replantear las Causas indirectas 1.1 y 1.2, así como la Causa directa 1, y por ende el Objetivo específico 1, y en tal caso el Problema central, el Objetivo general debe ser reformulado. Se identifican las siguientes debilidades: **1.** Se sugiere mantener una descripción en la redacción del Objetivo general directa entre el nuevo Problema planteado y sus efectos directos e indirectos. En caso de considerar ajustes en la redacción, verificar cambios en la **MGA**, **POA**, **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** y Documento Técnico de Soporte - **DTS**, entre otros documentos aportados **Recordar:** - Realizar los ajustes en los respectivos anexos en los cuales se haga referencia. - Plantear el Objetivo general como la condición positiva de la situación negativa identificada en el árbol de problemas, y se define como la situación deseada a transformar con relación al problema identificado. - Verificar que el objetivo general tenga asociado un indicador de resultado, que permita medir y cuantificar la situación deseada. Debe guardar coherencia con el indicador de línea base en la magnitud. Tener presente la siguiente estructura para la redacción del indicador de resultado: Objeto a cuantificar + condición deseada + elementos descriptivos. Recordar que el indicador planteado debe ser de resultado, no de producto o de gestión. - La redacción de los Objetivos, medios de nivel dos y fines, deberán iniciar con un verbo infinitivo, es decir, con una palabra terminada en "ar", "er" o "ir". Por ejemplo: aumentar, reducir, brindar, desarrollar, formar, adoptar, etc. - No incluir en el Objetivo general del proyecto las alternativas de solución (p.e: mediante, por intermedio de, a través de, entre otros) - No incluir en el Objetivo general los fines o efectos del proyecto. (p.e: "… para mejorar la calidad de vida") - No describir el Objetivo general del proyecto como una acción parcial o desarticulada de la misión de la entidad. (por ejemplo: Gestionar la adquisición de bienes o insumos) - No incluir la(s) meta(s) del proyecto dentro de su Objetivo general.

Indicador de objetivo general:	**Estrategias de protección diseñadas** (F.8 **MGA**) - (F. 20 **DTS**)	**Unidad de medida:**	**Número** (F. 8 **MGA**) **Documento** (F. 20 **DTS**)	**Meta:**	**1** Estrategia (F. 8 **MGA**) **1** Documento (F. 20 **DTS**)

	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
2.4. ¿El indicador para medir el objetivo general es coherente con la magnitud actual del problema es claro, conciso y medible?	**NO CUMPLE**	El Indicador para medir el Objetivo general es coherente con la Magnitud actual del problema planteada, es claro, conciso y medible. No obstante, se tiene la siguiente observacioón: **1.** Es necesario ajustar la Unidad de medida del Indicador de objetivo general referenciada en el folio 8 de la **MGA** aportada, donde se indica "**Número**", toda vez que en el folio 20 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, se indica "**Documento**", lo que se evidencia también en la Meta del Indicador de objetivo general registrados: "**1 Estrategia**" (**MGA**) versus "**1 Documento**" (Documento Técnico de Soporte - **DTS**). **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **Recordar:** - El indicador planteado debe permitir medir y cuantificar la situación deseada, posterior a la etapa de inversión del proyecto. - El indicador planteado debe ser de resultado, no de producto o de gestión (actividades). - Revisar que guarde coherencia con el indicador de línea base planteado en la magnitud.
2.5. Objetivo específico (1):	**1. Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas de la Reserva de biosfera Seaflower** (F. 8, 13, 22 y 23 **MGA**) **1. Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas** (F. 4, 18, 20 y 22 **DTS**) - (Celda B19 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)	
	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
2.5.1. ¿El objetivo específico está debidamente formulado y aporta al cumplimiento del objetivo general?	**NO CUMPLE**	El Objetivo específico 1 está debidamente formulado y aporta al cumplimiento del Objetivo general, cumple con lo establecido metodológicamente. No obstante, se tienen las siguientes observaciones: A continuación se muestran en paralelo la **Causa directa No. 1** v/s el **Objetivo específico No. 1**: Causa directa 1: *Pocos estudios del estado de las especies marino costeras priorizadas.* Objetivo específico 1: *Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas de la Reserva de biosfera Seaflower.* Objetivo general del proyecto:. *Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.* Problema central: *Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.* **1.** El nombre del Obsetivo especifico 1 referenciado en los folios 8, 13, 22 y 23 de la **MGA** aportada "*Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas **de la Reserva de biosfera Seaflower***", difiere en parte del nombre registrado en los folios 4, 18, 20 y 22 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado y en la Celda B19 de la hoja de cálculo "Datos básicos" del formato **POA**, donde se indica: "*Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas*". **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **2.** No obstante, en caso de considerar ajustes en la redacción, teniendo en cuenta los ajustes a realizar a la Causa directa 1 (según requisito **2.1.** - Observaciones **2.** y **3.**), es necesario verificar cambios en la **MGA**, **POA**, **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** y Documento Técnico de Soporte - **DTS**, entre otros documentos aportados

Código y producto (1.1)	**320205**5: **1.1. Documentos de investigación** (Producto principal del proyecto) (F. 13, 22, 23 y 25 **MGA**) - (F. 22 **DTS**) - (Celdas E31 - B73 - B74 - B75 - B76 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)	**Código e indicador de producto (1.1.1):**	**320205500: 1.1.1 Documentos de investigación elaborados** (F. 23 **MGA**) - (F. 22 y 50 **DTS**) (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) **320200401: 1.1.1 Documentos de investigación de especies elaborados** (Celda D15 formato **POA - 2**)	**Meta y unidad del indicador de producto (1.1.1):**	**4** Documentos (F. 13, 23 y 25 **MGA**) - (F. 22 y 50 **DTS**) (Celda F27 del formato **POA - 1**) (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)

	CUMPLIMIENTO	**OBSERVACIONES**
2.5.2. ¿La obtención del producto conlleva al cumplimiento del objetivo específico?	**NO CUMPLE**	Para dar cumplimiento al presente criterio se verificaron y compararon los anexos: "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** / ***6- Presupuesto en excel - Excel*** y ***pdf***", evidenciando que el Producto **1.1** seleccionado es el resultado de un proceso productivo conformado por cuatro (4) Actividades secuenciales, las cuales, al transformar unos insumos permiten materializar el presente objetivo. En parte, se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, dado que el nombre del Producto seleccionado en la **MGA** aportada (**1.1 Documentos de investigación**) evidencia coherencia respecto al Objetivo específico 1 "*Evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas de la Reserva de biosfera Seaflower*" y está contemplado en el **Catálogo de Productos - 5 de agosto del 2024** - DNP con el Código **3202055**. No obstante, se tienen las siguientes observaciones: **1.** El nombre del Indicador de producto **1.1.1** referenciado en el folio 23 de la **MGA** y en los folios 22 y 50 del Documento Técnico de Sopote - **DTS** apotados, donde se indica "***Documentos de investigación elaborados***", con Código **320205500**, difiere del nombre del Inndicador de producto registrado en la Celda D15 del formato **POA - 2** aportado, donde se reporta "***Documentos de investigación de especies elaborados***", con Código **320200401**. **Por tanto, es necesario revisar, analizar y ajustar donde corresponda tanto el nombre del Indicador de producto como el código del mismo**. De otra parte, como se observó la necesidad de replantear el Problema central del proyecto , y por ende el Objetivo general y los Objetivos específicos, puede ser que se tenga que considerar contemplar otro u otros productos y actividades. **Revisar y ajustar donde corresponda**.

Entregable nivel 1	**Entregable nivel 2**	**Entregable nivel 3**	**Actividades**	**Meta**	**Unidad de medida**	**Costo unitario**	**Costo Total**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**1.1.1.** Construir el estado del arte del tema de investigación. (F. 13 y 15 **MGA**) - (F. 4, 22 y 23 **DTS**) - (Celdas E73 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B3, B4, B5 y B6 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 59.000.000,00	$59.000.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**1.1.2.** Realizar diseño muestral. (F. 13 y 15 **MGA**) - (F. 4, 22 y 24 **DTS**) - (Celda E74 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B7 y B8 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 41.600.000,00	$41.600.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**1.1.3.** Recopilar los resultados y clasificarlos. (F. 13 y 15 **MGA**) - (F. 4, 22 y 24 **DTS**) - (Celda E75 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B9, B10, B11 y B12 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 3.425.600.000,00	$3.425.600.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**1.1.4.** Consolidar el documento final. (F. 13 y 16 **MGA**) - (F. 4, 22 y 44 **DTS**) - (Celda E76 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B13, B14, B15, B16 y B17 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 162.000.000,00	$162.000.000,00

2.5.3. ¿Los entregables y actividades conllevan a la obtención del producto?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	La revisión de las Actividades para el **Producto 1.1**, se realizó acorde a la información registrada en los anexos:"*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** (folios 23 a 43) / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** / ***6- Presupuesto en excel - Excel*** y ***pdf***" (El VALOR UNITARIO por Actividad, el COSTO TOTAL ACTIVIDAD y el COSTO TOTAL META se registran en el **POA-1** aportado en formato Excel. Se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, dado que el nombre de las Actividades propuestas, estarían asociadas al "Producto **1.1. Documentos de investigación**", el cual, cuenta con la Estructura cargada por parte del DNP en la MGA web. No obstante se tienen las siguientes observaciones: **1.** El verbo "**Consolidar**" registrado (descrito) en el nombre de la Actividad "**1.1.4. Consolidar el documento final**" en los folios 13 y 16 de la **MGA**, y en los folios 4, 22 y 44 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** y en otros documentos aportados, es un verbo demasiado general que no permite determinar claramente de que se trata la acción a realizar, es un verbo inadecuado para describir la Actividad; **por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. Consultar lo referenciado como guía en el folio 23 ***"Errores comunes:"*** del formato del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en formato Word, el cual se debe presentar en formato **PDF** y debidamente diligenciado **2.** La pertinencia del contenido metodológico, será evaluado en el criterio o requisito **2.5.4**. **Recordar:** - Usar la última versión del **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** empleada por el MINAMBIENTE (**F-E-GIP-52_V1**_Cadena de Valor 2024 - 2027), cuyo contenido hace referencia a las EDT´s y articulación al nuevo PND 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
2.5.4. ¿Describen detalladamente las actividades necesarias y su metodología?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	Entre los folios 23 y 43 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se describen de forma general y no detallada, las cuatro (4) Actividades contempladas para el cumplimiento del Producto **1.1**, referenciadas en las Celdas E73, E74, E75 y E76 de la hoja de cálculo "Datos básicos" del formato **POA** aportado, así como en las Celdas B3, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14, B15, B16 y B17 del **Presupuesto proyecto**, donde se tienen las siguientes observaciones: **1.** NO se evidencia una descripción DETALLADA de las actividades necesarias y su metodología, conforme se establece en el presente requisito. Adicionalmente, para cada Actividad, NO se referencia una NUMERACIÓN en el Documentos Técnico de Soporte - **DTS** aportado, lo que NO permite una fácil revisión de lo planteado en los demás documentos soporte del proyecto. **Por tanto, es necesario revisar y ajustar** (unificar) **la numeración de cada una las Actividades contempladas en el proyecto para el Producto 1.1**. **2.** De otra parte, es necesario revisar y ajustar la consistencia y coherencia entre la información descrita entre los folios 23 y 43 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, versus la información reportada en cada uno de los Análisis de Precios Unitarios - **APUs** aportados en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***9- Cronograma de Actividades 2025 - Excel*** ". En la descripción detallada de las actividades, es necesario no solo tener en cuenta la Mano de obra calificada y no calificada, sino también el tiempo de ejecución de cada actividad, analizar si se requieren materiales y equipos, papelería, transporte, entre otros aspectos, todo en consistencia y coherencia con lo referenciado en el respectivo **APU**.**Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **Recordar:** - En el desarrollo metodológico del proyecto, debe dejar claro, cómo al ejecutar las actividades propuestas se logra la obtención del producto, cumplimiento de su meta y por consiguiente el objetivo específico en mención, describiendo para cada una de las actividades, cómo se va a desarrollar cada una de las acciones, labores o subactividades, en general responder al qué, cómo, cuál, cuándo, dónde, por qué, para qué. - La descripción de las actividades debe ser consistente y coherente con la información que se incluya en cada uno de los Análisis de Precios Unitarios - **APUs** del proyecto. - Revisar que no se confunda el concepto de actividades con el de tareas. Las tareas son el conjunto de acciones de carácter administrativo, necesarias para lograr el desarrollo de una actividad, adicionalmente permiten valorar el costo de cada una de las actividades del proyecto. Por ejemplo: entrega de insumos y herramientas, entrega de materiales genéticos. - Que el cumplimiento de un producto, es el resultado de la realización de dos o más actividades pues de otra forma se estarían confundiendo estas últimas con el mismo producto. (ver Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP). - Cualquier a**9- *Cronograma de Actividades 2025*** juste que se realice a la Cadena de Valor debe ser modificado en el capítulo "Preparación/cadena de valor/cadena de valor alternativa" de la MGA WEB y en demás anexos que aplique.
2.5.5. ¿Se establece para cada actividad las fuentes de verificación, entregables o evidencias adecuadas para validar el cumplimiento de la ejecución. (Especificar el formato: .pdf,.doc,.dwg, .shp, etc.)?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	Entre los folios 23 y 43 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se incluye la información de los medios de verificación a presentar durante la etapa de ejecución de la Corporación y seguimiento por parte de MINAMBIENTE; es decir, se señala claramente en la metodología, cuál o cuáles serán las evidencias que soportarán la ejecución por Actividad, para el caso los Documentos a entregar. Se indica el tipo de evidencia y el formato (PDF, JPG, SHAPE, Cartografía de ubicación, entre otras) en el que será entregada la misma al FCA / MINAMBIENTE. **Recomendación:** Para Actividades relacionadas con el componente social del proyecto, se sugiere que las evidencias o soportes de la ejecución correspondan a las actas y listados de asistencia en donde se identifique claramente la fecha y lugar de las actividades (visita técnica, entrevista, reunión, otros) llevadas a cabo, responsable de la actividad, nombre de los asistentes, rol que desempeña, teléfono/celular, firma, entre otra información que la entidad ejecutora considere relevante registrar. **Se Recuerda que:** La información relacionada con la georreferenciación y salidas cartográficas debe ser presentada de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente del IGAC (Resoluciones No. 471 y 529 de 2020 y Resolución No. 197 de 2022 del IGAC).
2.6. Objetivo específico (2):	**2. Diseñar lineamientos de manejo para las especies de flora y fauna marinocosteras priorizadas** (F. 8, 13 y 24 **MGA**) - (F. 4, 18, 20 y 22 **DTS**) - (Celda B20 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)	
2.6.1. ¿El objetivo específico está debidamente formulado y aporta al cumplimiento del objetivo general?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	El Objetivo específico 2 está debidamente formulado y aporta al cumplimiento del Objetivo general, cumple con lo establecido metodológicamente, como se indica más adelante. A continuación se muestran en paralelo la **Causa directa No. 2** v/s el **Objetivo específico No. 2**: Causa directa 2: *Escasos lineamientos de manejo para lasespecies de flora y fauna marinocosteras priorizadas.* Objetivo específico 2: *Diseñar lineamientos de manejo para las especies de flora y fauna marinocosteras priorizadas.* Objetivo general del proyecto: *Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.* Problema central: *Pocas estrategias de protección para especies marinocosteras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia.* No obstante, en caso de considerar ajustes en la redacción, teniendo en cuenta los ajustes a realizar a las Causas indirectas y directas, es necesario verificar cambios en la **MGA**, **POA**, **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** y Documento Técnico de Soporte - **DTS**, entre otros documentos aportados

Código y producto (2.1)	**3202053: 2.1 Documentos de lineamientos técnicos** (F. 14, 22, 24 y 25 **MGA**) - (F. 22 **DTS**) - (Celdas E32 - B77 - B78 - B79 - B80 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)		**320205300 : 2.1.1 Documentos de lineamientos técnicos realizados** (F. 24 **MGA**) - (F. 22 y 50 **DTS**) (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) **320200400: 2.1.1 Documentos de lineamientos técnicos con el manejo de especies de fauna y flora elaborados** (Celda D315 formato **POA - 2**)	**Meta y unidad del indicador de producto (2.1.1):**	**4** Documentos (F. 14, 24 y 25 **MGA**) - (F. 22 y 50 **DTS**) (Celda F327 del formato **POA - 1**) (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**)

2.6.2. ¿La obtención del producto conlleva al cumplimiento del objetivo específico?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	Para dar cumplimiento al presente criterio se verificaron y compararon los anexos: "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** *(folios 44 a 47)* / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** / ***6- Presupuesto en excel - Excel*** y ***pdf***", evidenciando que el Producto **2.1** seleccionado es el resultado de un proceso productivo conformado por cuatro (4) Actividades secuenciales en la **MGA** aportada y demás documentos soporte del proyecto, las cuales, al transformar unos insumos permiten materializar el presente objetivo. En parte, se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, dado que el nombre del Producto seleccionado en la **MGA** aportada (**2.1 Documentos de lineamientos técnicos**) evidencia coherencia respecto al Objetivo específico 2 "*Diseñar lineamientos de manejo para las especies de flora y fauna marinocosteras priorizadas* " y está contemplado en el **Catálogo de Productos - 5 de agosto del 2024** - DNP con el Código **3202053**. No obstante, se tienen las siguientes observaciones: **1.** El nombre del Indicador de producto **2.1.1** referenciado en el folio 24 de la **MGA** y en los folios 22 y 50 del Documento Técnico de Sopote - **DTS** apotados, donde se indica "**Documentos de lineamientos técnicos realizados**", con Código **320205300**, difiere del nombre del Inndicador de producto registrado en la Celda D315 del formato **POA - 2** aportado, donde se reporta "**Documentos de lineamientos técnicos con el manejo de especies de fauna y flora elaborados**", con Código **320200400**. **Por tanto, es necesario revisar, analizar y ajustar donde corresponda tanto el nombre del Indicador de producto como el código del mismo**. De otra parte, como se observó la necesidad de replantear el Problema central del proyecto , y por ende el Objetivo general y los Objetivos específicos, puede ser que se tenga que considerar contemplar otro u otros objetivos, productos y actividades. **Revisar y ajustar donde corresponda**.

Entregable nivel 1	Entregable nivel 2	Entregable nivel 3	Actividades	Meta	Unidad de medida	Costo unitario	Costo Total
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**2.1.1.** Identificar grupos de valor a los que estará dirigido. (F. 14 y 16 **MGA**) - (F. 4, 22 y 44 **DTS**) - ((Celda E77 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B18, B19, B20 y B21 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 63.600.000,00	$63.600.000,00

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**2.1.2.** Realizar consulta con expertos. (F. 14 y 16 **MGA**) - (F. 4, 22 y 44 **DTS**) - (Celda E78 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B22, B23 y B24 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 71.000.000,00	$71.000.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**2.1.3.** Consolidar el documento final. (F. 14 y 17 **MGA**) - (F. 4, 22 y 46 **DTS**) - (Celda E79 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B25, B26, B27 y B28 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 116.400.000,00	$116.400.000,00
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**2.1.4.** Socializar el documento con los actores involucrados. (F. 14 y 17 **MGA**) - (F. 4, 22 y 46 **DTS**) - (Celda E80 "Datos básicos" **POA**) - (No abre **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027**) - (Celda B29, B30 y B31 **Presupuesto Proyecto**)	1	Número	$ 60.800.000,00	$60.800.000,00

2.6.3. ¿Los entregables y actividades conllevan a la obtención del producto?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	La revisión de las Actividades para el **Producto 2.1**, se realizó acorde a la información registrada en los anexos:"*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** (folios 23 a 43) / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** / ***6- Presupuesto en excel - Excel*** y ***pdf***" (El VALOR UNITARIO por Actividad, el COSTO TOTAL ACTIVIDAD y el COSTO TOTAL META se registran en el **POA-1** aportado en formato Excel. Se da cumplimiento al presente criterio de evaluación, dado que el nombre de las Actividades propuestas, estarían asociadas al "Producto **2.1. Documentos de lineamientos técnicos**", el cual, cuenta con la Estructura cargada por parte del DNP en la MGA web. No obstante se tienen las siguientes observaciones: **1.** El verbo "**Consolidar**" registrado (descrito) en el nombre de la Actividad "**2.1.3. Consolidar el documento final**" en los folios 14 y 17 de la **MGA** y en los folios 4, 22 y 46 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** y en otros documentos aportados, es un verbo demasiado general que no permite determinar claramente de que se trata la acción a realizar, es un verbo inadecuado para describir la Actividad; **por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. Consultar lo referenciado como guía en el folio 23 "***Errores comunes:***" del formato del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en formato Word, el cual se debe presentar en formato **PDF** y debidamente diligenciado **2.** La pertinencia del contenido metodológico, será evaluado en el criterio o requisito **2.6.4**. **Recordar:** - Usar la última versión del **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** empleada por el MINAMBIENTE (**F-E-GIP-52_V1**_Cadena de Valor 2024 - 2027), cuyo contenido hace referencia a las EDT´s y articulación al nuevo PND 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
2.6.4. ¿Describen detalladamente las actividades necesarias y su metodología?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	NO CUMPLE	Entre los folios 44 y 47 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se describen de forma general y no detallada, las cuatro (4) Actividades contempladas para el cumplimiento del Producto **2.1**, referenciadas en las Celdas E77, E78, E79 y E80 de la hoja de cálculo "Datos básicos" del formato **POA** aportado, así como en las Celdas B18, B19, B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26, B27, B28, B29, B30 y B31 del **Presupuesto proyecto**, donde se tienen las siguientes observaciones: **1.** NO se evidencia una descripción DETALLADA de las actividades necesarias y su metodología, conforme se establece en el presente requisito. Adicionalmente, para cada Actividad, NO se referencia una NUMERACIÓN en el Documentos Técnico de Soporte - **DTS** aportado, lo que NO permite una fácil revisión de lo planteado en los demás documentos soporte del proyecto. **Por tanto, es necesario revisar y ajustar** (unificar) **la numeración de cada una las Actividades contempladas en el proyecto para el Producto 2.1**. **2.** De otra parte, es necesario revisar y ajustar la consistencia y coherencia entre la información descrita entre los folios 44 y 47 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, versus la información reportada en cada uno de los Análisis de Precios Unitarios - **APUs** aportados en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***9- Cronograma de Actividades 2025 - Excel*** **"**. En la descripción detallada de las actividades, es necesario no solo tener en cuenta la Mano de obra calificada y no calificada, sino también el tiempo de ejecución de cada actividad, analizar si se requieren materiales y equipos, papelería, transporte, entre otros aspectos, todo en consistencia y coherencia con lo referenciado en el respectivo **APU**. **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **Recordar:** - En el desarrollo metodológico del proyecto, debe dejar claro, cómo al ejecutar las actividades propuestas se logra la obtención del producto, cumplimiento de su meta y por consiguiente el objetivo específico en mención, describiendo para cada una de las actividades, cómo se va a desarrollar cada una de las acciones, labores o subactividades, en general responder al qué, cómo, cuál, cuándo, dónde, por qué, para qué. - La descripción de las actividades debe ser consistente y coherente con la información que se incluya en cada uno de los Análisis de Precios Unitarios - **APUs** del proyecto. - Revisar que no se confunda el concepto de actividades con el de tareas. Las tareas son el conjunto de acciones de carácter administrativo, necesarias para lograr el desarrollo de una actividad, adicionalmente permiten valorar el costo de cada una de las actividades del proyecto. Por ejemplo: entrega de insumos y herramientas, entrega de materiales genéticos. - Que el cumplimiento de un producto, es el resultado de la realización de dos o más actividades pues de otra forma se estarían confundiendo estas últimas con el mismo producto. (ver Documento Guía del módulo de capacitación virtual en Teoría de Proyectos del DNP). - Cualquier a**9- *Cronograma de Actividades 2025*** juste que se realice a la Cadena de Valor debe ser modificado en el capítulo "Preparación/cadena de valor/cadena de valor alternativa" de la MGA WEB y en demás anexos que aplique.
2.6.5. ¿Se establece para cada actividad las fuentes de verificación, entregables o evidencias adecuadas para validar el cumplimiento de la ejecución. (Especificar el formato: .pdf,.doc,.dwg, .shp, etc.)?	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE	Entre los folios 44 y 47 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se incluye la información de los medios de verificación a presentar durante la etapa de ejecución de la Corporación y seguimiento por parte de MINAMBIENTE; es decir, se señala claramente en la metodología, cuál o cuáles serán las evidencias que soportarán la ejecución por Actividad, para el caso los Documentos a entregar. Se indica el tipo de evidencia y el formato (PDF, JPG, SHAPE, Cartografía de ubicación, entre otras) en el que será entregada la misma al FCA / MINAMBIENTE. **Recomendación:** Para Actividades relacionadas con el componente social del proyecto, se sugiere que las evidencias o soportes de la ejecución correspondan a las actas y listados de asistencia en donde se identifique claramente la fecha y lugar de las actividades (visita técnica, entrevista, reunión, otros) llevadas a cabo, responsable de la actividad, nombre de los asistentes, rol que desempeña, teléfono/celular, firma, entre otra información que la entidad ejecutora considere relevante registrar. **Se Recuerda que:** La información relacionada con la georreferenciación y salidas cartográficas debe ser presentada de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente del IGAC (Resoluciones No. 471 y 529 de 2020 y Resolución No. 197 de 2022 del IGAC).

3. OTROS ELEMENTOS DE LA MGA

EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN
3.1. ¿El estudio de necesidades contempla análisis histórico y proyectado de los bienes o servicios del proyecto y las cifras se encuentran soportadas e identifican la necesidad del proyecto?.	**NO CUMPLE**	Mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** ", se aporta la **MGA** del proyecto, donde se referencia a folio 10 el módulo "**Estudio de necesidades** / **01 - Bien o servicio**", y se determina como **Bien o servicio** "*Documento diagnostico de especies priorizadas* ", donde se tienen las siguientes observaciones: **1.** El Estudio de necesidades debe tener un análisis histórico de 3 años hacia atrás (**Serie histórica:** 2022, 2023 y 2024) y 10 años proyectados (**Serie proyectada:** 2025, 2026,, 20233, 2034), es decir, debe ir desde el 2022 hasta el 2034. **2.** En el Documento T'écnico de Soporte - **DTS** aportado, No se evidencia el nálisis de la Oferta y la Demanda del Estudio de necesidades planteados en el folio 10 de la **MGA** aportada. **3.** El Estudio de necesidades planteado en el folio 10 de la **MGA** aportada, NO guarda coherencia con la Magnitud actual del problema referenciada a folio 3 de la **MGA** del proyecto de inversión. **4.** Una vez ajustado el **Estudio de necesidades**, en la descripción del Bien o servicio, para los servicios presentados, es necesario detallar a qué corresponde (cómo se mide) la Oferta y a qué hace referencia (cómo se mide) la Demanda. **5. No olvidar que la(s) Meta(s) planteada(s) para el proyecto (8 Documentos, 4 de investigación y 4 de lineamientos técnicos), NO se debe(n) incluir en el análisis del Estudio de necesidades, la situación a plantear es sin proyecto**. **6.** Es necesario revisar y analizar porqué si en la columna "**Déficit**" se reporta que para el año 2025 se requieren **2,00 Documentos diagnóstico (-2,00)**, cuando la Meta del proyecto planteada es de **8 Documentos**?. **Revisar y ajustar donde corresponda**. **Recordar:** -Registrar como mínimo los valores de tres años en la serie histórica para la Oferta y la Demanda, y los valores proyectados según el horizonte de evaluación de la alternativa. (Documento Guía del módulo de capacitación en Teoría de Proyecto del DNP) - Se recomienda enfocarse en el servicio principal que genera el proyecto. - Tener en cuenta lo descritoel incremento de la oferta generada como consecuencia de la intervención particular en el horizonte de evaluación en el folio 45 del documento "**Metodología General Ajustada para la formulación de proyectos de inversión pública en Colombia**" (V2_Versión enero 2023), donde se indica, entre otros aspectos: "*El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio, y su demanda, es decir, busca determinar con cuanto se cuenta de acuerdo con la necesidad y cuánto se necesita. Los resultados obtenidos de este análisis permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema. Se requiere que exista un déficit, es decir que haya una demanda mayor a la oferta para justificar la existencia de un proyecto de inversión.* ". - Así mismo, tener presente lo descrito en el folio 56 del citado documento, donde se indica, entre otros aspectos: "*En la MGA los valores proyectados para la oferta de cada producto deben corresponder a la* ***situación sin proyecto, es decir que no deben incluir el incremento de la oferta generada*** *como consecuencia de la intervención particular en el horizonte de evaluación* ".
3.2.¿Soportan en el DTS la información de ingresos y beneficios de la alternativa que posteriormente lleva al cálculo de los indicadores económicos presentados en la MGA?	**NO CUMPLE**	Una vez consultada la información reportada en el Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", se puede determinar que en dicho documento **NO se soporta la información de ingresos y beneficios de la alternativa** que posteriormente lleva al cálculo de los indicadores económicos presentados en la **MGA** del proyecto, concretamente los reportados entre los folios 20 y 22, módulo "**Ingresos y beneficios alternativa**", acorde con lo solicitado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico. En dicho análisis se recomienda incorporar: **1.** Descripción del ingreso o beneficio. **2.** Tipo (si es beneficio o ingreso). **3.** Medido a través de. **4.** Bien producido. **5.** Período. **6.** Cantidad. **7.** Valor unitario y **8.** Valor total.
3.3. ¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?.	**CUMPLE**	A folio 22 de la **MGA** aportada, se registra un Valor presente neto económico (**VPNe**) de **$345.980.059,09**; se da cumplimiento al requisito teniendo en cuenta que el **VPNe cumple** con lo indicado en la pregunta orientadora, es igual o mayor a cero.
3.4. ¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD, 9%)?	**CUMPLE**	A folio 22 de la **MGA** aportada, se registra una Tasa interna de retorno económica (**TIRe**) de **14,35%**; se da cumplimiento al requisito teniendo en cuenta que la **TIRe cumple** con lo indicado en la pregunta orientadora, es superior o igual a la tasa social de descuento (**TSD, 9%**).
3.5. ¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	**CUMPLE**	A folio 22 de la **MGA** aportada, se registra una Relación beneficio costo económico (**RBCe**) de **$1,11**; se da cumplimiento al requisito teniendo en cuenta que la **RBCe cumple** con lo indicado en la pregunta orientadora, es igual o mayor a uno.
3.6. ¿Presenta un análisis de riesgos de la alternativa en concordancia con la información de la MGA?	**CUMPLE**	Una vez consultada la información reportada en los archivos "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf*** / ***2-Matriz de Riesgos FCA 2025 - Excel*** ", donde se aportan, en su orden, la **MGA** (folios 17 y 18), el Documento Técnico de Soporte - **DTS** (folios 48 y 49), numeral "**14 ANÁLISIS DE RIESGOS**" y la "**Matriz de riesgos ajustada**" aportada en formato Excel, se puede determinar que en dichos documentos se presenta un Análisis de Riesgos de la alternativa que están en concordancia entre sí, es decir, con la información reportada en los 3 documentos soporte del proyecto, acorde con lo solicitado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación. **Recordar:** - Es pertinente contemplar riesgos de tipo financieros y jurídicos. Si no se identifican, justificar. - La información del análisis de riesgos debe ser concordante con la registrada en la **MGA-WEB** del proyecto.

4. INFORMACIÓN DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE

EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN
4.1. ¿Relaciona antecedentes de proyectos similares ejecutados en el área de influencia, soportados a través de evidencias como estadísticas, fotografías, planos, videos, indicando los resultados o lecciones aprendidas de su ejecución?	**CUMPLE**	Entre los folios 5 y 11del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** ", en el capítulo "**3. ANTECEDENTES**", se referencia, entre otros aspectos: "(...) *En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se han determinado los impactos sobre especies claves que están presentes en el Archipiélago, entre las que se encuentran el caracol pala y los tiburones, además de las especies de este grupo están protegidas por sentencias de acciones judiciales.* *El caracol pala* ***es un recurso pesquero de gran importancia económica y cultural*** *. Sin embargo, se encuentra en vigencia un Fallo de Acción Popular Proceso 88001333100120060011900 del 2007 del accionante EUSEBIO WHITAKER y otros; donde se protege al recurso natural caracol pala y como se manifiesta en el artículo 3 del mismo el "Ordenar al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, INCODER y/o el ente que lo remplace y/o se le sustituya esta función establecida en la Ley 13 de 1990, la entidad territorial Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Autoridad Ambiental CORALINA, financiar los estudios relacionados en este fallo, los que deberán realizarse de manera cooperada y conjunta con la academia y las entidades locales relacionadas con la administración del recurso, este se realizará antes de la actual vigencia fiscal y pesquera, acorde a lo establecido en la parte motiva"..* *Por esta razón, se inicia entonces la elaboración del PAN CARACOL PALA, con el apoyo de las diferentes entidades del orden nacional, local y regional, así como de las comunidades de pescadores artesanales y los aportes de realizados por asesores internacionales. Su construcción se fundamentó en la revisión documental y datos de expediciones realizadas en los últimos años en el Archipiélago, lo que lo convierte en un marco conceptual de referencia, pues toda la información fue validada en talleres y reuniones con diferentes instituciones y Autoridades Ambientales con el fin de identificar la aproximación conceptual y metodológica más adecuada para la formulación y definición de las medidas de acción necesarias para su conservación y aprovechamiento sostenible.* *Ahora bien, el pasado 2 de junio de 2023, el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en audiencia de seguimiento y verificación ordeno:* *"Tercero: Se ordena a las entidades accionadas a que, elaboren e implementen el Plan de Acción Nacional de caracol pala para lo cual cuenta con un plazo no superior a un (01) año, [..] objeto* ***establecer un conjunto propuestas, estrategias y acciones dirigidas a garantizar la conservación y manejo sostenible de la especie como recurso natural renovable*** *. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, formularán e implementaran dicho Plan,* ***en conjunto y colaboración armónica con las diferentes autoridades que les compete el tema como son CORALINA y el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Secretaría de Agricultura y Pesca Departamental*** *, en armonía con las consideraciones contenidas en los fallos de acción popular de fecha 10 de agosto de 2007 y 31 de enero de 2008".* *Cuarto.* ***Ordénase al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP, CORALINA, la Armada Nacional, que rindan ante a Juzgado*** *, un informe anual acerca de los proyectos puestos en marcha en el marco del PAN – Caracol Pala, resultados de los mismos, investigaciones adelantadas por la pesca dirigida al caracol, comercialización de los mismos y sus productos y, las sanciones aplicadas a dichas conductas, hasta tanto se implementen en su totalidad, las actividades dispuestas en el PAN – Caracol. Todo lo anterior, en el marco de sus competencias.* *"Quinto:* ***Ordénese a los pescadores artesanales y/o las asociaciones que estos compongan, que una vez realicen sus faenas de pesca de caracol pala, deberán reportase ante las autoridades competentes*** *, esto, con el fin de llevar un estudio cuantitativo de capturas para entender cumplida o no las cuotas asignadas. La Secretaría de Agricultura y Pesca establecerá los puntos donde se llevará a cabo la respectiva inspección."*

4.1. ¿Relaciona antecedentes de proyectos similares ejecutados en el área de influencia, soportados a través de evidencias como estadísticas, fotografías, planos, videos, indicando los resultados o lecciones aprendidas de su ejecución?	**CUMPLE**	*Por otra parte, el pasado 28 de junio del 2024 el Juzgado Único Contencioso Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en audiencia de seguimiento y verificación, fue solicitado a las entidades informar al despacho si en la presente vigencia se realizará expedición o actividades que permitan establecer el estado actual de la población del Caracol Pala (Aliger gigas).* *En el caso de los tiburones y rayas la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina –CORALINA ha realizado investigaciones científicas recientes, en donde se incluyen la realizada por CORALINA e INVEMAR (Libro Biodiversidad del Mar de los siete colores: Vides, M., D. Alonso, E. Castro & N. Bolaños. (Editores). 2016. Biodiversidad del mar de los siete colores. Instituto de investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR y Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA. Serie de publicaciones generales del INVEMAR No. 84, Santa Marta – Colombia. 228 p + tablas + inserto.), el Departamento Archipiélago alberga más de 2354 especies marinas que incluyen 731 especies de peces, dentro de los cuales, están 46 especies de pecos cartilaginosos (tiburones, rayas, quimeras).* *Que, de esas 46 especies de peces cartilaginosos (referidos en el párrafo anterior), 30 son tiburones, 14 rayas y 2 quimeras, y a nivel internacional la mayoría de esas especies tienen algún grado de amenaza, es decir, están en las listas rojas de especies amenazadas mundiales de La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza -UICN (The International Union for Conservation of Nature -IUCN, 2015), en las cuales se le asigna a cada especie una categoría de amenaza, mediante la evaluación de criterios establecidos y con base en la mejor información científica disponible, con alguna de las siguientes clasificaciones: (…)*". En conclusión, Incorporan capítulo de Antecedentes, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación.
4.2. ¿El proyecto evidencia que hubo participación comunitaria para el análisis de la problemática y definición de la alternativa?	**NO CUMPLE**	Entre los folios 5 y 6 de la **MGA** aportada mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***MGA Especies Marinas 2025.pdf***", en el módulo "**Identificación y análisis de participantes - 02 - Análisis de los participantes**", se registra textualmente, entre otros actores: "(...) *Se realizaron reuniones con las instituciones del departamento donde se concertó la necesidad de formular y ejecutar este proyecto para la conservación de especies claves.* (…)". **1. Por tanto, es necesario aportar las actas de las reuniones realizadas con las instituciones del departamento a que se hace referencia**. **2.** Así mismo, se evidencia que no hubo participación comunitaria, como beneficiaria del proyecto, para el análisis de la problemática y definición de la alternativa del proyecto de inversión, por lo cual es necesario convocar a espacios de concertación técnica, aportando, entre otros, las Actas de concertación y/o de participación. **3.** De otra parte, en el Documentos Técnico de soporte - **DTS** aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word***", en el folio 12, numeral "**5 IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**", se incluye tan solo la participación de la "*Gobernación Departamental*", información que difiere de la referenciada en el folio 5 de la **MGA** aportada. No hay consistencia en la información reportada.
4.3. ¿Presenta la justificación del proyecto identificando la problemática, la solución planteada y los beneficios ambientales, económicos y sociales que genera el proyecto?	**NO CUMPLE**	Entre los folios 11 y 12 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word***", en el numeral "**4 JUSTIFICACIÓN**", la Corporación describe de manera sucinta la justificación del proyecto donde se identifica la problemática y solución planteada, indicando, entre otros aspectos: "(...) *En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, declarado Reserva de Biosfera Seaflower (2000) por la UNESCO, viene enfrentando un reto muy importante con la implementación de estrategias de manejo sostenible, protección y conservación de recursos naturales en una Reserva de Biosfera. Existen presiones antrópicas (como las malas prácticas pesqueras, sobrepesca entre otros) y naturales (cambio climático y perdida de cobertura de flora por perdida de terreno consolidado), que ponen en riesgo tanto al ecosistema como a la fauna y flora que se desarrollan en el Archipiélago. Lo anterior hace que se necesiten acciones que permitan generar medidas de protección a especies marino costeras que son de importancia económica y ecológica en la reserva Seaflower como lo son el caracol pala, tiburones y flora de terrestre de los bancos del Archipiélago.* *La zona norte de la reserva de la biosfera seaflower, alberga importantes ecosistemas y especies de fauna y flora las cuales son de difícil acceso debido a el aislamiento de las islas mayores y pese a la importancia de la estas existen desconocimiento del estado actual y por ende deficientes herramientas que permitan generar un buen manejo de las fauna y flora. Lo anterior hace esenciales estudios que permitan establecer el estado actual de las especies priorizadas para efectuar medidas de protección.* *Durante varios años CORALINA ha realizado trabajo participativo con la comunidad y academia en el cual ha establecido la priorización de especies de fauna y flora que requieren de medidas de protección para conservar su integridad ecológica de especies como el caracol pala considerado uno de los recursos pesqueros más importantes del Caribe colombiano, el cual la sobrepesca y las deficientes medias de manejo han generado que su población haya disminuido a densidades muy bajas; los tiburones, los cuales se estima que la población de peces cartilaginosos disminuye aproximadamente 100 millones de individuos por año debido a la pesca comercial, como por ejemplo, el caso de Carcharhinus longimanus, en el cual se observa la reducción del 95% de su población (Cardeñosa et al., con pers, 2024). Por último, la fauna y flora terrestre la cual se ve afectada por la erosión y modificación del borde costero.* *Pese a conocer la importancia de la fauna y flora priorizada existe un desconocimiento del estado actual de estas, dificultando las medidas de protección de estas, lo que hace de vital importancia realizar estudios que permitan establecer lineamientos que permitan realizar la protección de las especies marino costeras priorizadas (Caracol Pala, Tiburones y fauna y flora terrestre).* (...)". De otra parte, la identificación de la problemática se encuentra entre los folios 14 y 17 del Documnto Técnico de Soporte - **DTS** aportado, en el capítulo "**7 DESCRIPCIÓN Y MAGNITUD DEL PROBLEMA**". No obstante, se tiene la siguiente observación: **1.** En los documentos soporte del proyecto, NO se evidencia la identificación de la solución planteada y los beneficios ambientales, económicos y sociales que genera el proyecto, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación.
4.4. ¿Incluye en el documento técnico la entrega de la localización específica de los polígonos del área a intervenir debidamente georreferenciada en formato shape y salidas gráficas como planos y mapas en formato PDF o JPG; cumpliendo la normatividad vigente del IGAC?	**NO CUMPLE**	En el folio 20 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado en el anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word***", en el numeral "**11 LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA**", se describe únicamente: "(...) *Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina .*(...)". No obstante, se tienen las siguientes observaciones: **1.** En el **DTS** aportado y demás documentos soporte, NO se incluye la entrega de la localización específica de los polígonos del área a intervenir debidamente georreferenciada en formato shape y salidas gráficas como planos y mapas en formato PDF o JPG; cumpliendo la normatividad vigente del IGAC, acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento. **Por tanto, es necesario revisar, analizar y ajustar donde corresponda**. **2.** Ahora bien, en el folio 12 de la **MGA** aportada, en el módulo "**Localización de la alternativa**", se referecnia "***Departamento:*** *San Andres y Providencia*", pero NO se diligencia la "**Ubicación específica**" de las zonas o áreas a intervenir involucradas en el proyecto de inversión. **Recordar NO dejar espacios en blanco, es necesario diligenciar**. **3.** Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**8. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES**", concretamente lo establecido en el siguiente punto: *vi. La información cartográfica soporte del proyecto debe adjuntarse en medio digital (Shape file) y salidas gráficas (PDF), en sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS de acuerdo con la normatividad vigente del IGAC* . **4.** Al respecto, en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***11- Cartografía FCA 2025 CORALINA.gdb*** / ***Cayos del Norte.gdb***" se incluye la salida gráfica del proyecto y en Excel una tabla con los datos de muestreo (tabla de atributos); en la información cartográfica se relacionan los shapes de 3 cayos (Cayo Roncador, Cayo Serrana y Cayo Serranilla), de estos se relacionan puntos de muestreo en torno a los 3 cayos (3 shapes de puntos de muestreo para caracoles y 1 shape de muestreo para tiburones), de estos shapes hay 2 que presentan muy poca información respecto al muestreo (Shape muestreo Cayo Serranilla y el de muestreo de tiburones sobre los 3 cayos), relacionando únicamente las coordenadas. Se adjunta una tabla con los datos de muestreo (tabla de atributos). Se presume, que sobre estos cayos es que se realizará la expedición científica relacionada en el presupuesto del proyecto con base en los puntos de monitoreo. No está clara la información. **OTRAS OBSERVACIONES:** *** Tan solo se aporta la localización de los cayos donde se realizará la expedición científica, conforme a la información cartográfica suministrada.** *** Es necesario incluir la información solicitada en la pregunta orientadora según lo evidenciado, de tal manera que permita la validación del presente criterio de evaluación**.
4.5. ¿Incluye el certificado del funcionario competente del municipio, en el cual, conste que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT)?	**NO CUMPLE**	En los documentos soporte presentados por la Corporación, NO se evidencia documento alguno que avale el cumplimiento de lo establecido en el presente requisito. Por tanto, se tiene la siguiente observación: **1.** Es necesario presentar el certificado del funcionario competente del departamento, en el cual, conste que el proyecto, (concretamente el área a intervenir en desarrollo del proyecto), no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento. **Se sugiere para una próxima oportunidad, incluir la información solicitada en la pregunta orientadora según lo indicado en el presente requisito, de tal manera que permita la validación del presente criterio de evaluación.**

4.6. ¿Incluye una estrategia de sostenibilidad social, ambiental y económica que especifique al menos: i) actividades requeridas luego de finalizada la etapa de inversión, ii) costos asociados, iii) fuentes de financiación, y, iv) responsables?	**NO CUMPLE**	En los documentos soporte presentados por la Corporación, NO se evidencia documento alguno que avale el cumplimiento de lo establecido en el presente requisito. Por tanto, se tiene la siguiente observación: **1.** Es necesario presentar en el Documento Técnico de Soporte - **DTS** del proyecto, la información relacionada con la estrategia de sostenibilidad social, ambiental y económica que especifique al menos: i) actividades requeridas luego de finalizada la etapa de inversión, ii) costos asociados, iii) fuentes de financiación, y, iv) responsables, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación. 2. Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**7. PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA CORPORACIÓN DEBE ENTREGAR:**", concretamente lo establecido en el siguiente punto: *Certificado de sostenibilidad del proyecto. **Se sugiere para una próxima oportunidad, incluir la información solicitada en la pregunta orientadora según lo indicado en el presente requisito, de tal manera que permita la validación del presente criterio de evaluación.**
4.7. ¿El tiempo de ejecución de las actividades planteadas en el cronograma, es el adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto?	**NO CUMPLE**	Mediante anexos "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** / ***FICHA_TECNICA_FCA_2025 - Word*** / ***9- Cronograma de Actividades 2025 - Excel*** ", se aporta, entre otros documentos, el formato **POA**, hoja de cálculo "Datos básicos", donde se referencia "**Mes de Inicio:** enero-25 - **Mes de Finalización:** diciembre-25" - (**POA-1**) **Total meses: 12**.; información que es consistente con la que se reporta en el **POA-4** (**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES**) y con la registrada en el folio 51 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, numeral "**16 CRONOGRAMA**", donde se incluye el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES en el que se relaciona el tiempo de ejecución de las actividades planteadas en el cronograma, **DOCE (12) MESES**, siendo el tiempo adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación. No obstante, se tienen las siguientes observaciones: **1.** Teniendo en cuenta que se contemplan **DOCE (12) MESES**, y que en el primer mes (Enero 2025) NO se reporta información alguna, aunque no lo indican, se considera que dicho mes será para la Etapa Precontractual. No obstante, es necesario analizar si un (1) mes será suficiente para desarrollar esta Etapa y referenciarlo en el cronograma y demás documentos soporte. **Revisar y ajustar.** **2.** Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario ajustar el CRONOGRAMA presentado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: "**7. PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA CORPORACIÓN DEBE ENTREGAR:** " *Cronograma, contemplando el periodo de etapa precontractual y con el tiempo adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto* . **Por tanto, es necesario revisar y complementar el Cronograma aportado, incluyendo el periodo real de etapa precontractual**.
4.8. ¿Presenta formato POA?.	**NO CUMPLE**	La Corporación presenta el anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** ", donde se incluye el formato **POA** en Excel, diligenciado en el formato indicado, No obstante se tienen las siguientes observaciones: **1.** El formato **POA** aportado, no está correctamente diligenciado, dado que está sujeto a variación según observaciones realizadas al Árbol de Problemas y de Objetivos y a la Cadena de Valor. **Es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **2.** Ahora bien, se deben tener en cuenta la totalidad de las observaciones descritas anteriormente, concretamente las relacionadas con la información reportada en el formato **POA** aportado (Requisitos **2.5.2** - **2.5.3** - **2.5.4** - **2.6.2** - **2.6.3** - **2.6.4**). **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **Recordar:** **3.** Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**8. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES**", concretamente lo establecido en el siguiente punto: *iii. Las cifras contenidas en los presupuestos se deben registrar en pesos sin decimales y la suma de los presupuestos programados debe coincidir o ser coherentes en todos los formatos anexos exigidos por el FCA* .
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
EVALUACIÓN	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN**
5.1. ¿Presenta un presupuesto detallado con las actividades necesarias y relacionadas en los APU para lograr los productos esperados, formulado desde el archivo de Análisis de Precios Unitarios, en formato Excel?. Además, deben presentarlo en PDF firmado por el o la representante legal de la entidad.	**NO CUMPLE**	Mediante anexos "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / ***6- Presupuesto en excel - Excel*** / ***7- Presupuesto firma del director1.pdf*** / ***4- APU 2025 Especies marinocosteras priorizadas - Excel*** / ***1- POA FCA 2025 Especies Priorizadas 2 - Excel*** ", se presenta el **Presupuesto Proyecto** en formato Excel y PDF, los Análisis de Precios Unitarios - **APUs** y el formato **POA** en formato Excel, donde se evidencia el Presupuesto con las actividades relacionadas en los **APUs**, el cual NO está formulado desde el archivo de Análisis de Precios Unitarios - **APUs**; donde se evidencian las siguientes debilidades u observaciones: **1.** No obstante, al evidenciarse inconsistencias y/o observaciones en la columna de "**EVALUACIÓN** - requisito **5.2.**", respecto a los Análisis de Precios Unitarios - **APU's**, no es posible viabilizar el cumplimiento del presente requisito (**5.1**), hasta tanto no se subsanen las inconsistencias relacionadas en el siguiente requisito (**5.2.**). **2.** Como el presupuesto debe ser detallado, según la pregunta orientadora o requisiro, es necesario revisar y ajustar el **Presupuesto Proyecto** aportado en formato Excel, incluyendo para todas las Actividades las columnas: UNIDAD, CANTIDAD, VALOR UNITARIO y VALOR TOTAL, como corresponde a un **PRESUPUESTO GENERAL**, formulado desde el archivo de Análisis de Precios Unitarios - **APUs**. **3.** Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**8. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES**", concretamente lo establecido en el siguiente punto: *iii. Las cifras contenidas en los presupuestos se deben registrar en pesos sin decimales y la suma de los presupuestos programados debe coincidir o ser coherentes en todos los formatos anexos exigidos por el FCA* . **4.** De otra parte, una vez ajustado el **Presupuesto Proyecto** según las observaciones relacionadas anteriomente, es necesario presentarlo en formato **PDF**, firmado por el representante legal de la entidad, para el caso, por el Director General de la Corporación **CORALINA**, acorde con lo establecido en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico. **Recordar:** - El presupuesto general debe ser comparable y verificable, para ello, es pertinente que el mismo, esté asociado a las actividades identificadas en la **Cadena de Valor** y **MGA**. Debe venir firmado por el representante legal de la entidad. - Verificar que los valores unitarios de las actividades y el valor total del proyecto coincida entre anexos. - El Presupuesto General debe estar discriminado por entregables (cuando aplique), actividades, unidad de medida, cantidades, valor unitario y valores totales y debe estar formulado desde el o los archivo **APUs** (materiales, equipos, herramientas, mano de obra directa, costos indirectos), los cuales, a su vez deben estar enlazados a una matriz de precios de insumos (contenida en el mismo archivo en Excel), construida por las cotizaciones. La información y soportes presentados asociados a los costos del proyecto, su veracidad y calidad, son de responsabilidad exclusiva de la Corporación quien como entidad formuladora presenta el proyecto de inversión ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA.
5.2. ¿Presenta el Análisis de Precios Unitarios debidamente soportado y justificado, en Excel?. Debe contar con una interacción de fórmulas que permitan identificar el origen de los valores	**NO CUMPLE**	Mediante anexo "*Documentos ajustados según obs Ministerio* / *6- Presupuesto en excel - Excel* / ***4- APU 2025 Especies marinocosteras priorizadas - Excel*** / ***8- Propuesta cayos Coralina .pdf*** ", se aportan el **Presupuesto Proyecto**, y los Análisis de Precios Unitarios **APUs** de todas las Actividades contempladas en el proyecto de inversión, Análisis de Precios Unitarios - **APUs** que NO están debidamente soportados y justificados, como se indica a continuación: **1.** Es necesario justificar y vincular de donde sale el **Valor o Costo Unitario** referenciado en la respectiva columna para todos los componentes contemplados en cada Actividad, los cuales deben contar con una interacción de fórmulas que permitan verificar el origen de los valores asociados a las actividades propuestas en el formato **POA** (Datos básicos) y en el **Presupuesto Proyecto** aportados, acorde con lo establecido en el presente requisito. **2.** Para la Actividad **1.1.3. Recopilar los resultados y clasificarlos**, al ser la actividad más representativa por el costo unitario, es necesario soportar y justificar en el respectivo **APU** de donde sale ese valor propuesto de **$3.425.600.000,00**. No basta con presentar la "***Propuesta técnico económica*** " presentada por: SEPIAROV SAS, donde se reporta un costo global de $3.302.240.000,00 por la expedición científica, siendo importante y necesario aportar mínimo otras 2 propuestas o cotizaciones para determinar un valor promedio (estudio de mercado). **Por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **Lo anterior aplica para todos los APUs presentados**. **3.** En el componente o Recurso "Mano de obra calificada" de la Actividad "**2.1.2. Realizar consulta con expertos**", se reporta en las Celdas E24 del **Presupuesto proyecto** y E23 del archivo de los Análisis de Precios Unitarios - **APUs**, se referencian Unidades Globales, lo que NO SE ACEPTA, toda vez que la Unidad "Global" reportada, NO corresponde a una Unidad de Medida, por cuanto NO es medible; **por tanto, es necesario revisar y ajustar donde corresponda**. **4.** Es necesario establecer para todos los Objetivos, Productos, Actividades y sus respectivos **APUs**, que la secuencia, **numeración de los ítems**, nombres, Cantidades, Unidades de Medida, Valores Unitarios y Totales, sean consistentes en todos los documentos soporte del proyecto de inversión. **5.** Es necesario tener en cuenta las Observaciones que aplican relacionadas en los requisitos **2.5.4** y **2.6.4** del presente pronunciamiento técnico. **NO solo tener en cuenta la Mano de obra calificada y no calificada, sino también el tiempo de ejecución de cada actividad, analizar si se requieren materiales y equipos, papelería, transporte, entre otros aspectos**.

5.2. ¿Presenta el Análisis de Precios Unitarios debidamente soportado y justificado, en Excel?. Debe contar con una interacción de fórmulas que permitan identificar el origen de los valores	**NO CUMPLE**	**6.** Conforme se establece en los "**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**", es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**8. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES**", concretamente lo establecido en los siguientes puntos: *iii. Las cifras contenidas en los presupuestos **se deben registrar en pesos sin decimales** y la suma de los presupuestos programados debe coincidir o ser coherentes en todos los formatos anexos exigidos por el FCA.* *iv. El presupuesto detallado con los Análisis de Precios Unitarios (APU), serán soportados con los precios del mercado, para lo cual **es necesario anexar al menos tres (3) cotizaciones** , tablas de precios o facturas proforma, así como un documento donde se sustente cómo se determinaron los costos para el proyecto.* *v. Cuando la estimación de costos requiere aplicación de costos indirectos (AIU o factor multiplicador), estos deben estar debidamente desglosados, sin que halla lugar a duplicidad con relación a componentes de gasto de los costos directos .* *vii. Para las actividades, es necesario que el representante legal de la Corporación certifique que los valores relacionados corresponden a los precios de mercado de la región .* **(*)** Para el caso del **punto vii. (*)**, en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio / **10- Certificados Proy Especies MarinoCosteros 2025.pdf***", en el folio 6, la Corporación aporta un certificado suscrito a los treinta (30) días del mes de julio de 2024 por el representante legal de la entidad, para el caso, por QUINCY BOWIE GORDON, Director General (AD HOC) de la Corporación **CORALINA**, donde se indica, entre otros aspectos: "(...) *Que el proyecto denominado: "PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA " vigencia 2025, fue formulado acorde con los costos de los bienes y servicios, según los precios de mercado actuales para la región .(...)*". La información y soportes presentados asociados a los costos del proyecto, su veracidad y calidad, son de responsabilidad exclusiva de la Corporación quien como entidad formuladora presenta el proyecto de inversión ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA.
5.3. ¿Presenta el cálculo de las cantidades definidas en el presupuesto para la ejecución de las actividades en Excel?. Debe contar con una interacción de fórmulas que permitan identificar el origen de los valores. Además presentar PDF firmado por el formulador.	**NO CUMPLE**	Se tienen las siguiientes observaciones: **1.** NO se evidencia documento alguno donde se presente el cálculo de las cantidades definidas en el formato **POA - 1** para la ejecución de las actividades en formato Excel, el cual debe contar con una interacción de fórmulas que permitan identificar el origen de los valores o notas aclaratorias que sustentan la necesidad de dichas cantidades, conforme lo establece el presente requisito. **2.** Así mismo, se puede determinar, así sea uno (1) la cantidad reportada en cada una de las actividades del proyecto, que NO se presenta el cálculo de las cantidades definidas en los formatos **POA - 1** (columna "**K - CANTIDAD**) y en el **Presupuesto Proyecto** aportados en formato Excel (columna "**F - Cantidad**"), que corresponde a las Memorias de Cálculo de las Cantidades definidas en formato **PDF** y que debe ser firmado por el formulador del proyecto, acorde con lo establecido en el presente requisito. La información y soportes presentados asociados a los costos del proyecto, su veracidad y calidad, son de responsabilidad exclusiva de la Corporación quien como entidad formuladora presenta el proyecto de inversión ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA.
5. 4. ¿El presupuesto incluye el Análisis de Precios Unitarios de la interventoría o apoyo a la supervisión?.	**NO CUMPLE**	En los documentos soporte presentados para el proyecto por la Corporación **CORALINA**, NO se evidencia que el .presupuesto incluya el Análisis de Precios Unitarios de la interventoría o apoyo a la supervisión. No obstante, por la cuanía del proyecto, **es necesario que la Corporación certifique si se requiere o no una interventoría o apoyo a la supervisión para el desarrollo del proyecto**; en caso de no requerirse, se debe indicar si la Corporación asume ejercer directamente dicha labor, y a su costo. Es de recordar, que a los Honorarios que se contemplen para el personal profesional, técnico y administrativo que se requiera, una vez se analice, ajuste y aporte el **APU** correspondiente, es necesario aplicarles el **FACTOR MULTIPLICADOR**, el cual debe estar debidamente desglosado y justificado, sin que haya lugar a duplicidad con relación a componentes de gasto de los costos directos Tener en cuenta que una Interventoría o apoyo a la supervisión es una Consultoría, por lo que se le debe aplicar el respectivo factor multiplicador. La información y soportes presentados asociados a los costos del proyecto, su veracidad y calidad, son de responsabilidad exclusiva de la Corporación quien como entidad formuladora presenta el proyecto de inversión ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA.
5.5. ¿El presupuesto incluye el desglose de la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU?. Además, deben presentarlo en PDF firmado por el área financiera de la entidad proponente.	**NO APLICA**	En los documentos soporte presentados para el proyecto por la Corporación **CORALINA**, NO se evidencia que el .presupuesto incluya el desglose de la Administración, Imprevistos y Utilidad - AIU. La información y soportes presentados asociados a los costos del proyecto, su veracidad y calidad, son de responsabilidad exclusiva de la Corporación quien como entidad formuladora presenta el proyecto de inversión ante el Fondo de Compensación Ambiental - FCA.
5.6. Cuando el proyecto contemple contrapartida dentro del esquema de financiación, se debe presentar el documento que acredite o certifique la misma.	**NO APLICA**	Teniendo en cuenta los documentos soporte aportados por la Corporación **CORALINA**, se puede determinar que NO se contempla contrapartida para el presente proyecto, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

	REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN
3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (RESTAURACIÓN)	6.1 ¿Define el ecosistema o comunidad de referencia?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.2 ¿Incluye el análisis de los factores limitantes, potenciadores, tensionantes y disturbio?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.3 ¿Incluye la caracterización (estado actual) físico-biótico y socioeconómica del área de estudio?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.4 ¿Para restauración pasiva, describe brevemente el potencial de regeneración del ecosistema?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.5 ¿Incluye la Estrategia de rehabilitación, recuperación o restauración ecológica, y su meta?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.6 ¿Presenta el diseño de los tratamientos de restauración?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.7 ¿Describe las actividades de restauración a implementar?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.8 ¿Incluye el diseño del programa de monitoreo, seguimiento y evaluación al proceso de restauración (PNR, MADS, 2015) y describe las actividades para su implementación?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.9 ¿Incluye el diseño del plan de mantenimiento al proceso de restauración?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.10 ¿Incluye una estrategia de participación comunitaria (acciones de capacitación o sensibilización y elementos de promoción o divulgación) dentro del proceso de restauración y describe las actividades para su implementación?	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.11 ¿Evidencia que las áreas a intervenir con el proyecto están en concordancia con la zonificación de manejo determinada en el instrumento de planificación vigente del territorio?.	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	6.12 Si el proyecto es de mantenimiento; Presenta la descripción de cada una de la áreas a intervenir incluyendo: Nombre de usuario, ubicación, polígono georreferenciado, fotografías, estado actual de la plantación. (mortalidad, estado fitosanitario, desarrollo de los individuos plantados, entre otros).	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.

		REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN
	FAUNA	El proyecto contempla el fortalecimiento para la prevención, seguimiento, monitoreo y control eficiente del tráfico ilegal de especies silvestres, a partir del compromiso, concertación, cooperación y articulación de los diferentes actores sociales e institucionales involucrados.	**NO CUMPLE**	Es necesario que la Corporación describa si el proyecto contempla el fortalecimiento para la prevención, seguimiento, monitoreo y control eficiente del tráfico ilegal de especies silvestres, a partir del compromiso, concertación, cooperación y articulación de los diferentes actores sociales e institucionales involucrados, acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico.
		El proyecto implementa la estrategia de conservación que incluye las medidas in-situ, la reducción de los procesos y actividades que causan pérdida o deterioro de biodiversidad, y la recuperación de especies amenazadas.	**NO CUMPLE**	Es necesario que la Corporación describa si el proyecto implementa la estrategia de conservación que incluye las medidas in-situ, la reducción de los procesos y actividades que causan pérdida o deterioro de biodiversidad, y la recuperación de especies amenazadas, acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico.

3202 – Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (BIODIVERSIDAD)	FAUNA	El proyecto implementa la estrategia de conocimiento que abarca la caracterización de componentes de la biodiversidad en los niveles ecosistémico, de poblaciones y especies.	**NO CUMPLE**	Es necesario que la Corporación describa si el proyecto implementa la estrategia de conocimiento que abarca la caracterización de componentes de la biodiversidad en los niveles ecosistémico, de poblaciones y especies, acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico.
		El Proyecto implementa la estrategia de utilización que incluye medidas para procurar el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad.	**NO CUMPLE**	Es necesario que la Corporación describa si el proyecto implementa la estrategia de utilización que incluye medidas para procurar el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad, acorde con lo indicado en la pregunta orientadora o criterio de evaluación del presente pronunciamiento técnico.
	PLANES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS:			
	REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN**
	FLORA	El proyecto contempla el fortalecimiento institucional para la prevención, seguimiento, monitoreo y control eficiente del tráfico ilegal de especies silvestres, a partir del compromiso, concertación, cooperación y articulación de los diferentes actores sociales e institucionales involucrados.	**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000 (Con base en los términos de referencia para la elaboración de estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación de complejos de páramos - ETESA)			
	REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN**
	ECOSISTEMAS	Incluye la localización del páramo con relación a la clasificación establecida en el Atlas de Páramos y a la división político administrativa del área de jurisdicción de las autoridades ambientales competentes, entre otros aspectos relevantes de su localización, como altura (mínima y máxima), coordenadas geográficas y planas, entre otras	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		En los antecedentes presenta una breve revisión del estado de la información con base a resultados de estudios existentes y otras investigaciones sobre el páramo objeto de estudio, con especial atención al estado de conservación, manejo y los aspectos socio-económicos relacionados con el uso del espacio en dicho páramo	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Se identifican las áreas protegidas (públicas y privadas) y de reglamentación especial presentes en el entorno regional del área de páramo considerado, conforme a los instrumentos normativos vigentes.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Se identifican y analizan los instrumentos de gestión y planificación territorial en cuanto a la zonificación y reglamentación de usos, así como su estado en cuanto adopción legal (PGARS, Plan de Acción, POMCA, POT, PBOT, EOT, Planes de manejo de áreas protegidas, Planes de vida) y otras estrategias de conservación y/o ordenamiento a nivel regional, departamental y local.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Se identifica el entorno regional mediante el análisis de las relaciones territoriales y de pertenencia de la población	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Para el entorno regional definido se analiza y presenta cartografía en escala 1:100.000	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Para la determinación del entorno regional se presenta caracterización biofísica y caracterización sociocultural y económica a las escalas requeridas por los términos de referencia de los ETESA	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Se identifica el entorno local realizando un análisis a escala 1:25.000 de las características biofísicas y socioeconómicas del área de páramo que será objeto de delimitación.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Para la determinación del entorno local se presenta caracterización biofísica y caracterización sociocultural y económica a las escalas requeridas por los términos de referencia de los ETESA	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE COMPLEJOS DE PÁRAMOS A ESCALA 1:25.000, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
	ESPECIES VEGETALES INVASORAS (Con base en Guía Técnica del Jardín Botánico de Bogotá sobre especies vegetales invasoras.)			
	REQUISITOS TÉCNICOS		**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES / FUENTE DE VERIFICACIÓN**
	INVASIONES BIOLÓGICAS	Describe la dinámica del proceso de invasión	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye la caracterización de la especie invasora	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye los efectos de la especie invasora en los ecosistemas naturales	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye la vulnerabilidad de los ecosistemas a la invasión.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Selecciona las estrategias de manejo de la especie invasora.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye las alternativas de control para la planta invasora.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye las alternativas para la restauración del área afectada por la invasión o infestación de especies foráneas o invasoras.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye un programa de monitoreo y seguimiento	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
		Incluye estrategias para la prevención para futuras invasiones.	**NO APLICA**	Se evidencia que el proyecto no contempla ESPECIES VEGETALES INVASORAS, por lo que NO APLICA lo establecido en el requisito.
PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES	Presenta el modelo de acuerdos voluntarios en donde se describe como mínimo si el acuerdo será de carácter individual o colectivo, el área a intervenir, la acción a reconocer, el monto, la duración y periodicidad del pago, así como los compromisos del interesado en el servicio ambiental y del beneficiario del PSA.		**NO APLICA**	Se evidencia que NO APLICA lo establecido en el requisito.

7. PRONUNCIAMIENTO

Este pronunciamiento técnico se emite con base en la documentación remitida por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**, a través del Oficio No. 20242101523 de 21/08/2024, "***Ref.*** *Remisión Proyecto - FCA 2025 con Ajustes* ", con Radicado Miambiente **2024E1042932** de fecha 2024-08-23, correspondiente al proyecto denominado "***PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*** ", presentando ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE, para acceder a su financiación mediante recursos del **FCA**, vigencia **2025**.

ANTECEDENTES

Entre la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA** y el MINAMBIENTE, se han suscitado los siguientes hechos:

1.) La Corporación **CORALINA** presentó primera versión del proyecto mediante Oficio No. 20242101523 de 21/08/2024, "***Ref.*** *Remisión Proyecto - FCA 2025 con Ajustes* ", con Radicado Miambiente **2024E1042932** de fecha 2024-08-23 y asignado para que se realice la respectiva revisión y emisión del concepto técnico del proyecto mediante correo de fecha Vie 04/10/2024 10:36, al mismo le fue emitida ficha de revisión lista de verificación de requisitos "**LISTA DE CHEQUEO PARA PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO PROYECTOS DE INVERSIÓN** (**Vigencia:** 26/02/2024)" de fecha 04/10/2024.

2.) Mediante correo electrónico fue remitido al Grupo de apoyo técnico de evaluación y seguimiento para iniciar el proceso de evaluación a la formulación y estructuración del proyecto, el día viernes 04 de octubre de 2024.

3.) Dicha versión,fue objeto de evaluación en el presente pronunciamiento técnico.

CONTEXTO

De acuerdo a los soportes remitidos por la Corporación, el proyecto "**PROTECCIÓN DE ESPECIES MARINOCOSTERAS PRIORIZADAS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**", estaría alineado con las Políticas y competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; así como, con lo planeado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia potencia mundial de la vida", Eje Transformacional: *4. Transformación productiva,internacionalización y acción climática* . En cuanto a la contribución a la línea estratégica del PND y programa sectorial por parte del proyecto, se identifica la articulación del proyecto al Pilar 01. *Naturaleza viva: revitalización con inclusión social* - Catalizador 01. *Programa de conservación de la naturaleza y su restauración* - Componente b. *Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas* (CÓDIGO COMPONENTE: 4.01.01. b.) - Programa: 3202 - ***Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*** .

RESUMEN

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**, planea ejecutar el proyecto de inversión, con el que se pretende evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas de la Reserva de biosfera Seaflower mediante la investigación y recolección de información que se consolide en un documentos de investigación y permita el diseño de lineamientos de manejo para las especies de flora y fauna marinocosteras priorizadas y la consolidación del mismo con el fin de Diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia. En conclusión, el proyecto permitirá establecer el estado de las especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, mediante estudios de investigación que permitan conocer mejor el estado actual de las especies marino costeras en la reserva de biosfera y a su ves establecer criterios y lineamientos que permitan la protección y preservación de las mismas.

De otra parte, en el folio 4 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado, se describe de manera sucinta: "***2 RESUMEN EJECUTIVO.*** *El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Reserva de Biosfera Seaflower (UNESCO, 2000), cuenta con especies clave como caracol pala, peces cartilaginosos y flora vascular, que están siendo impactados negativamente, haciendo necesario implementar estrategias de manejo sostenible, protección y conservación de recursos naturales.*
El proyecto "Protección de especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia", tiene como objetivo general diseñar estrategias de protección para especies marino-costeras priorizadas en el Archipiélago de San Andrés y Providencia, a partir de (1) evaluar el estado de las especies marino costeras priorizadas y (2) diseñar lineamientos de manejo para las especies de flora y fauna marinocosteras priorizadas. Producto del objetivo 1, se espera generar cuatro (4) documentos de investigación que consisten en 1- Construir el estado del arte del tema de investigación, 2- Realizar diseño muestral, 3- Recopilar los resultados y clasificarlos, 4- Consolidar el documento final. Producto del objetivo 2, se espera obtener lineamientos técnicos que corresponde a cuatro (4) documentos de investigación que consisten en 1- Identificar grupos de valor a los que estará dirigido, 2- Realizar consulta con expertos, 3- Consolidar el documento final y 4- Socializar el documento con los actores involucrados. Siendo el caracol pala un recurso pesquero de gran importancia económica y cultural, y las especies clave de importancia ecológica al contribuir a mantener los bienes y servicios ambientales, se espera que el proyecto impacte positivamente al equilibrio y estado de los recursos naturales, generando beneficios económicos y sociales a la población del archipiélago ".

Así las cosas, teniendo en cuenta los comentarios señalados en la columna de observaciones del presente formato, se realizan adicionalmente las siguientes precisiones en relación con la revisión, análisis y evaluación de la información del proyecto en sus componentes metodológicos, técnicos y presupuestales:
1. Teniendo en cuenta el principio de anualidad de los recursos de inversión, la Corporación **CORALINA**, propone un cronograma de ejecución de **DOCE (12) MESES**, donde se contempla, al parecer, el primer mes (Enero 2025) para la Etapa Precontractual.
2. Estructuralmente, de acuerdo con la Metodología General Ajustada **MGA** y formato **POA**, los objetivos propuestos y los productos asociados NO son claramente medibles y NO permiten a través de los indicadores seleccionados metodológicamente, realizar el seguimiento del proyecto; así como procurar la consecución de las metas definidas por la Corporación, en concordancia con el presupuesto requerido para la ejecución. En consecuencia, una vez revisado el proyecto presentado por la Corporación **CORALINA** al MINAMBIENTE y diligenciada según corresponde la **LISTA DE CHEQUEO PARA PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO PROYECTOS DE INVERSIÓN** (**Vigencia:** 26/02/2024) el 04/10/2024 sobre información, contenido y soportes pertinentes de acuerdo a la temática del proyecto, se emite concepto **CON OBSERVACIONES**.
3. Es pertinente señalar que debido al cambio metodológico impartido por el DNP, vigente desde el **5 de agosto del 2024**, tanto el **Catálogo de Productos** como el Catálogo de la Estructura de Desglose de Trabajo-EDTs están en constante actualización y que para la formulación y evaluación del proyecto de inversión, se tuvieron en cuenta los catálogos vigentes que se encuentran en la página Web del Departamento Nacional de Planeación, así como la información de la **MGA WEB** al momento de actualizar la información del proyecto.
4. La Oficina Asesora de Planeación-OAP del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MINAMBIENTE aclara que las opiniones, comentarios o decisiones proferidas en su papel de evaluador técnico de proyectos de inversión del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ningún caso sustituyen o reemplazan las competencias asignadas por la ley al Representante Legal/Ordenador del Gasto de la Corporación y/o al formulador oficial del proyecto. Se recuerda que la ejecución presupuestal de los recursos asignados por el Fondo, es responsabilidad de la Corporación toda vez que allí se encuentra el ordenador del gasto; y los recursos del FCA son de la Nación y por lo tanto, su ejecución se regula por lo establecido en la Normatividad Nacional Presupuestal y Contable vigente.

CONCLUSIONES y/o OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:

En conclusión, estructuralmente de acuerdo con la nueva Metodología General Ajustada-**MGA**, la metodología de Marco Lógico y la aplicación del **FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027** (DNP), una vez revisado el proyecto presentado por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**, a través del Oficio No. 20242101523 de 21/08/2024, "***Ref.*** *Remisión Proyecto - FCA 2025 con Ajustes* ", con Radicado Miambiente **2024E1042932** de fecha 2024-08-23, y una vez diligenciada según corresponde la **LISTA DE CHEQUEO PARA PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO PROYECTOS DE INVERSIÓN** (**Vigencia:** 26/02/2024) el 04/10/2024 sobre información, contenido y soportes pertinentes de acuerdo a los diferentes temas que se pretender abordar con el proyecto, se tienen las siguientes observaciones adicionales a las relacionadas en el presente pronunciamiento técnico:

1. Conforme se establece en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN A LAS CORPORACIONES BENEFICIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL (FCA), VIGENCIA 2025**, es necesario aportar los siguientes documentos, los cuales NO fueron presentados con el proyecto:
"***7. PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA CORPORACIÓN DEBE ENTREGAR:***
1.1. *Carta de presentación debidamente suscrita por el representante legal de la entidad* .
1.2. *Certificado:; certificado del funcionario competente del municipio, en el cual, conste que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT) que no está en zona de riesgo no mitigable.* **Al respecto, es necesario aportar el certificado suscrito por el(los) funcionario(s) competente(s) del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**.
1.3. *Certificado de sostenibilidad del proyecto* .
1.4. *Cronograma, contemplando el periodo de etapa precontractual y con el tiempo adecuado para el cumplimiento de los objetivos del proyecto* . **Es necesario complementar el Cronograma aportado, incluyendo el periodo real de etapa precontractual**.
1.5. *Incluir una estrategia de sostenibilidad social, ambiental y económica que especifique al menos: i) actividades requeridas luego de finalizada la etapa de inversión, ii) costos asociados, iii) fuentes de financiación, y, iv) responsables* . **Es necesario complementar lo descrito entre los folios 46 y 48 del Documento Técnico de Soporte - DTS aportado, numeral "XXVI. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO", incluyendo lo requerido en éste punto**.
1.6. Así mismo, es necesario tener en cuenta lo registrado en el numeral "**8. OTRAS CONSIDERACIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA POR PARTE DE LAS CORPORACIONES**", concretamente lo establecido en los siguientes puntos:
iii. *Las cifras contenidas en los presupuestos* ***se deben registrar en pesos sin decimales*** *y la suma de los presupuestos programados debe coincidir o ser coherentes en todos los formatos anexos exigidos por el FCA.*
iv. *El presupuesto detallado con los Análisis de Precios Unitarios (APU), serán soportados con los precios del mercado, para lo cual* ***es necesario anexar al menos tres (3) cotizaciones*** *, tablas de precios o facturas proforma, así como un documento donde se sustente cómo se determinaron los costos para el proyecto.*
v. *Cuando la estimación de costos requiere aplicación de costos indirectos (* ***AIU o factor multiplicador*** *), estos deben estar debidamente desglosados, sin que halla lugar a duplicidad con relación a componentes de gasto de los costos directos.*
vi. *La información cartográfica soporte del proyecto debe adjuntarse en medio digital (Shape file) y salidas gráficas (PDF), en sistema de coordenadas MAGNA SIRGAS de acuerdo con la normatividad vigente del IGAC.* ". Ver Observaciones **4.** y **5.** del requisito de **EVALUACIÓN 4.4**.

2. En el módulo "***Contribución a la política pública*** ", a folios 2 y 3 de la **MGA** aportada en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio / **MGA Especies Marinas 2025.pdf*** ", es necesario diligenciar lo correspondiente a "***02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial*** *- Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial - Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial* ", "***03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal*** *- Plan de Desarrollo Distrital o Municipal - Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal - Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal* " y "***04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos*** *- Tipo de entidad - Instrumentos de planeación de grupos étnicos* " (en caso que aplique); **No dejar espacios en blanco, es necesario diligenciar**.
3. A folio 6 de la **MGA** aportada, en el módulo "***02 - Análisis de los participantes*** ", se referencia "*Se realizaron reuniones con las instituciones del departamento donde se concertó la necesidad de formular y ejecutar este proyecto para la conservación de especies claves* ", **por lo que es necesario aportar las actas de las reuniones realizadas con las instituciones del departamento a que se hace referencia**.
4. En el folio 7 de la **MGA** aportada, se registra como "***Fuente de la información:*** *DANE* ", tanto para la Población afectada como objetivo, la cual es necesario complementar referenciando "**Fuente de la información: DANE proyección al 2025**", y en caso de requerirse, **se debe ajustar el dato de la población afectada y objetivo** teniendo en cuenta la **proyección al 2025**.
5. De otra parte, en los módulos "***01 - Población afectada por el problema*** " y "***02 - Población objetivo de la intervención*** " de la **MGA** aportada, en el folio 7, es necesario diligenciar la columna "***Localización específica*** ", incluyendo, como su nombre lo indica, la localización específica de la población afectada y objetivo, diligenciando también lo correspondiente a la columna "***Nombre del consejo comunitario*** " (en caso que aplique). **Lo importante es NO dejar espacios en blanco, es necesario diligenciar**.
5.1. De otra parte, para la "**02 - Población objetivo de la intervención**" referenciada en la **MGA** aportada, en el folio 7, donde se registran **79.693 personas**, debe estar discriminada o clasificada como mínimo con desagregación **Etárea, de Género y Enfoque Diferencial**.
6. Se sugiere adicionar otra(s) Alternativa(s) de solución en el capítulo "**Alternativas de la solución**" de la **MGA** aportada (folio 9), acorde con lo reportado en el folio 21 del Documento Técnico de Soporte - **DTS** aportado.
7. En el módulo "**Análisis técnico de la alternativa**" (folio 11 de la **MGA** aportada), es necesario incluir o complementar el resumen del proyecto describiendo los productos o servicios planteados en el proyecto y su análisis técnico, así como las actividades más representativas; igualmente incluir el tiempo de ejecución del proyecto, entre otros aspectos técnicos, como las Metas revisadas y ajustadas. **Es necesario revisar y ajustar donde corresponda**.
8. De otra parte, para lo descrito en el folio 12 de la **MGA** aportada, en el módulo "**Localización de la alternativa**", es necesario ajustar lo correspondiente a la "**Ubicación específica**", incluyendo, como su nombre lo indica, la ubicación específica de la población objetivo beneficiada con la intervención de la alternativa seleccionada. **Lo importante es NO dejar espacios en blanco, es necesario diligenciar**.
9. En el folio 26 de la **MGA** aportada, se evidencia que NO está diligenciado el módulo de "***Focalización*** ". **Recordar NO dejar espacios en blanco, es necesario diligenciar**.
10. Se recomienda verificar que los datos referenciados en la desagregación de costos de la **Cadena de valor de la alternativa** en la **MGA** aportada (entre los folios 15 y 17), coincidan con la información registrada en los **APUs** del proyecto de inversión, una vez sea ajustada la información del proyecto.
11. Es necesario establecer para todos los Objetivos, Productos, Actividades y sus respectivos **APUs**, que la secuencia, numeración de los ítems, nombres, Cantidades, Unidades de Medida, Valores Unitarios y Totales, sean consistentes en todos los documentos soporte del proyecto de inversión.
12. Es necesario aportar el Documento Técnico de Soporte - DTS debidamente ajustado en formato PDF, donde se incluya quién o quienes lo elaboraron.
13. Así mismo, es necesario aportar el FORMATO CADENA DE VALOR 2024-2027 debidamente diligenciado, toda vez que el formato aportado en el archivo "*Documentos ajustados según obs Ministerio / **3- Cadena de valor 2025 Especies priorizadas - Excel*** ", **NO ABRE**.

GENERALIDADES

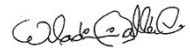
Se recuerda a la Corporación que cualquier ajuste, cambio o modificación que se haga al proyecto, se debe revisar los aspectos y/o documentos en los que afecte dicho cambio, para que también sea ajustado, garantizando la consistencia y homogeneidad de la presentación del proyecto.

Colombia Compra Eficiente en relación a la supervisión e interventoría en Contratos Estatales expresó mediante síntesis de fecha 23 de diciembre de 2016 que: "Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría. Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). Cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoria" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011).

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) del MINAMBIENTE aclara que las opiniones, comentarios o decisiones en su papel de evaluadores, en ningún caso sustituyen o reemplazan las competencias asignadas al formulador; así como tampoco hacen referencia a la calidad ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad exclusiva de la entidad que lo presenta ante el MINAMBIENTE"

Cuando de acuerdo con las funciones señaladas en la ley, la licencia ambiental para la construcción y operación para los proyectos, obras o actividades de qué trata el Articulo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, sea solicitada por las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales a que se refiere el artículo 66 de la ley 99 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, esta será de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Así mismo, cuando las mencionadas autoridades, manifiesten conflicto para el otorgamiento de una licencia ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá asumir la competencia del licenciamiento ambiental del proyecto, en virtud de lo dispuesto en el numeral 31 del artículo 5º de la citada ley (Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Articulo 2.2.2.3.2.3 parágrafo 4°).

El presente pronunciamiento técnico se emite con base en información presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**, en ningún caso el análisis realizado se refiere a la calidad de los estudios o diseños, así como a la legitimidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad exclusiva de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - **CORALINA**, quién presenta el proyecto ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El pronunciamiento técnico viable para este proyecto de inversión no obliga la distribución de recursos por parte del MINAMBIENTE; dicha distribución es definida por los comités que conforman cada fondo de financiación a través de la aprobación en acta.

PRONUNCIAMIENTO	**CON OBSERVACIONES**
Nombre de quien evaluó:	**RAMÓN WLADIMIR BALLÉN CÁCERES**
Entidad:	**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Dependencia:	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
Firma:	
Fecha:	**15 de octubre de 2024**
Nombre del (la) coordinador(a):	**N/A**
Entidad:	
Dependencia:	
Firma:	
Fecha:	
Nombre del (la) Jefe Oficina Asesora de Planeación que aprueba:	**SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO**
Entidad:	**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Dependencia:	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
Firma:	BOJACA SANTIAGO SANDRA PATRICIA Firmado digitalmente por BOJACA SANTIAGO SANDRA PATRICIA Fecha: 2024.10.15 15:39:52 -05'00'
Fecha:	**15 de octubre de 2024**